



SECRETARÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS
CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 3/2011.

ACTOR: JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a doce de diciembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio SF/PDF/SC-2011-0189 de la Subprocuradora de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, en representación del Jefe de de Gobierno del Distrito Federal; **recibido a las dieciséis horas con ocho minutos del día nueve del propio mes y año**, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **68362**, asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a doce de diciembre de dos mil once.

Con el oficio de la Subprocuradora de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, que comparece en representación del Jefe de de Gobierno del Distrito Federal, **fórmese y regístrese** el expediente relativo al juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, que promueve en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de otras autoridades, en el que impugna lo siguiente:

“a) El descuento de participaciones en ingresos federales por \$25'838,982.00 (veinticinco millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) que corresponden a seis vehículos adicionales al décimo embargado por las Administraciones Locales de la Auditoría Fiscal y Aduanas del Servicio de Administración Tributaria en el año 2008; y,

b) La resolución en que se ordena el descuento al Gobierno del Distrito Federal, la cual niego conocer, ya que no ha sido notificada.”

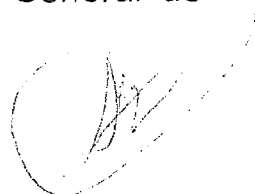
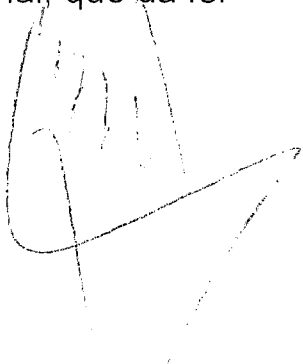
Con fundamento en los artículos 10, fracción X, y 14, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 11-A, último párrafo, y 12 de la Ley de Coordinación Fiscal, 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la

JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE LOS
COORDINACIÓN FISCAL 3/2011

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



MESH



DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
REMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE
LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN
FISCAL 3/2011**

CERTIFICACIÓN

En México, Distrito Federal, a nueve de diciembre de dos mil once, el suscrito **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace constar que el juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal 3/2011 recibido a las **dieciséis horas con ocho minutos del nueve de diciembre del año en curso**, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, folio **068362**, promovido por la **Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal** en representación del **Jefe de Gobierno del Distrito Federal**, atendiendo al registro de turno de los asuntos en términos del artículo 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **le corresponde al señor Ministro Luis Maria Aguilar Morales**, como instructor del procedimiento. Conste.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval shape.